



**ACTA Nº.0014/2011 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.


VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



MIRIAM MAYOR DIAZ.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 20:30 horas, del día 25 de octubre de 2011 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.13/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE
2011.....3

2º.- SORTEO MESAS ELECTORALES.....3

3º.- DESIGNACION REPRESENTANTE EN CONSEJO TERRITORIAL PROPIEDAD
INMOBILIARIA.....4

4º.- APROBACIÓN DE PERMUTA DE TERRENOS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y
LA ENTIDAD OLEO PEPILLO, S.L.....4

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

<u>5º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VIALES EN EL CALLEJERO.....</u>	<u>7</u>
<u>6º.- RESOLUCION DEL CONVENIO URBANISTICO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL AGENTE URBANIZADOR DEL SECTOR 18-ZOU1, GESPROHENAR,S.L. SOBRE MONETIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.....</u>	<u>7</u>
<u>7º.- BAJA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL.....</u>	<u>9</u>
<u>8º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2011CON00051. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.....</u>	<u>10</u>
<u>9º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2011CON00061. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PATRIMONIAL PARA SEDE DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE VALDEPEÑAS (VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN).....</u>	<u>11</u>
<u>10º.- FIJACION DIAS NO LECTIVOS CURSO 2011/2012.....</u>	<u>12</u>
<u>11º.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS PARA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN SECTOR 18 ZOU1.....</u>	<u>12</u>
<u>12º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.....</u>	<u>15</u>
<u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u>	<u>15</u>
<u>13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>15</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=1>


El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.13/2011 de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Septiembre de 2011.

2º.- Sorteo Mesas Electorales.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=2>

2011PL00083.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, pasa a tratarse el siguiente asunto:

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Visto lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el sorteo a través de medios informáticos para la elección de los miembros de las Mesas Electorales, según el resultado que figura en el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- DESIGNACION REPRESENTANTE EN CONSEJO TERRITORIAL PROPIEDAD INMOBILIARIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=3>

2011PL00084.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del escrito remitido por el Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en virtud del cual comunica a este Ayuntamiento que ha sido elegido entre los Municipios cuya población de derecho es superior a 20.000 habitantes, como representante en dicho Consejo adscrito a la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, solicitando asimismo la designación de la persona que formará parte como Vocal en el mismo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Nombrar a dichos efectos al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Obras y Urbanismo D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ ALCOROCHO.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- Aprobación de Permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y la Entidad Oleo Pepillo, S.L.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=4>

2011PL00085.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO:

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo nº08PL0156, adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, se aprueba el inicio de expediente de Permuta de terrenos en Sector 8 entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y la Entidad Oleo Pepillo, S.L., según se describe en los resultandos siguientes.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca urbana:

A) PARCELA NÚMERO TRES-BIS, sita en Valdepeñas, calle Barril, sin número, de la tercera fase del Polígono Industrial de Valdepeñas, sito en Avenida del Vino sin número y de los Estudiantes, también sin número.- Mide una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (784,00 m2).- Linda: Derecha, entrando, parcela número dos; Izquierda, parcela número cuatro; Espalda, resto de finca matriz de la que la presente se segrega y parcela de propiedad municipal registral 58358; y Frente, finca registral 79.454 propiedad de Oleo Pepillo, S.L.

Esta finca se forma por segregación de la siguiente:

B) PARCELA NÚMERO TRES-CUATRO, sita en Valdepeñas, calle Pellejo, sin número, de la primera y segunda fase del Polígono Industrial de Valdepeñas, sito en la Avenida del Vino, sin número.- Mide una superficie de seis mil novecientos setenta y cinco con setenta (6.975,70 m2) metros cuadrados.- Linda, referida su orientación a la calle de su situación: Derecha entrando, parcela número cinco de la primera y segunda fase, y parcela número cuatro de la tercera fase (S-8); izquierda, parcela número tres de la primera y segunda fase, y parcela número dos de la tercera fase (S-8); Espalda, finca registral 79.454 propiedad de Oleo Pepillo, S.L.; y Frente, calle de su situación.

Título: Escritura de Segregación, Agregación y Permuta de Fincas Urbanas otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y Oleo-Pepillo, S.L., a ocho de Julio de 2008 ante el Notario D. José Álvarez Fernández, número dos mil doscientos dos de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1380, libro 658, folio 6, finca 58359.

Hoy parcela catastral con referencia 5823703VH6952N0001RR.

Determinación del resto.- Tras la segregación prevista, la finca matriz quedaría con la siguiente descripción:

C) PARCELA NÚMERO TRES-CUATRO, sita en Valdepeñas, calle Pellejo, sin número, de la primera y segunda fase del Polígono Industrial de Valdepeñas, sito en la Avenida del Vino, sin número.- Mide una superficie de seis mil ciento noventa y uno con setenta (6.191,70 m2) metros cuadrados.- Linda: Derecha entrando, parcela número cinco de la primera y segunda fase; izquierda, parcela número tres de la primera y segunda fase; Espalda, finca segregada de la presente para su permuta con Oleo-Pepillo-S.L. y parcela

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					

MLTE-8P5FTN



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

cinco de la tercera fase del Polígono Industrial (S-8); y Frente, calle de su situación.

TERCERO.- Que la entidad OLEO-PEPILLO, S.L. es propietarios de la siguiente finca Urbana:

PARCELA EN SECTOR S-8.- URBANA, Parcela nº66, sita en Valdepeñas, Calle Tinaja, nº 8 de la Tercera fase del Polígono Industrial de Valdepeñas, sito en Avda. del Vino sin número y de los Estudiantes, también sin número.- Mide una superficie de ochocientos noventa y cuatro (894,00) metros cuadrados.- Linda: Derecha entrando, parcela número sesenta y cinco de la tercera fase (S-8); izquierda, parcela número sesenta y siete; Espalda parcela número setenta y dos; y Frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1633, libro 797, folio 51, finca 65.721.

Referencia Catastral: 6121716VH6962S0001GH.

VISTOS los informes obrantes en el Expediente.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta, constando los terrenos descritos en el resultando TERCERO anterior, destinados a zona verde en el Plan de Ordenación Municipal, aprobado definitivamente mediante Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 6, de 11 de Enero de 2011.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Considerar justificada la necesidad de la permuta.

2º.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

El Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas cede a favor de Oleo-Pepillo, S.L. la finca descrita en el Resultando SEGUNDO, letra A).

La Entidad Oleo-Pepillo, S.L. cede a favor del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas la finca descrita en el Resultando TERCERO de este Acuerdo.

3º.- Considerar procedente la Permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, de conformidad con el informe técnico de valoración de las fincas unido al expediente, siendo dicho valor de sesenta y seis mil euros (66.000 €), y entender, asimismo, que con independencia de la valoración correspondiente a las parcelas a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos y libres de toda carga o gravamen.

4º.- Una vez efectuados los trámites oportunos, dar cuenta de esta permuta a la Junta de

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

5º.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- Aprobación de cambio de denominación de viales en el callejero.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=5>

2011PL00086.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Vistos los planos correspondientes a la Calle Diego de Almagro y Calle Cruces, el Informe emitido por el Arquitecto Municipal y siendo necesaria la regularización de la denominación de un tramo de estos viales

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Dar de baja en el Callejero la denominación "Calle Prolongación Diego de Almagro", continuando este tramo con la denominación Calle Diego de Almagro.

2º.- Dar de baja en el Callejero la Denominación "Calle Camino de Ruidera" y continuar la denominación Calle Cruces hasta el cruce con Calle Venezuela.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- Resolucion del Convenio Urbanistico suscrito entre este Ayuntamiento y el Agente Urbanizador del Sector 18-Zou1, Gesprohenar,S.L. sobre monetización del aprovechamiento urbanístico.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=6>

2011PL00087.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el Expediente relativo a la Resolución del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y el agente Urbanizador del Sector 18-ZOU1,

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

GESPROHENAR,S.L., sobre monetización del aprovechamiento urbanístico, del que resultan, en extracto, los siguientes antecedentes:

- Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Julio de 2011 se incoa el expediente mencionado en el párrafo anterior.
- En el plazo concedido al efecto por GESPROHENAR,S.L. se formulan alegaciones, mostrando su conformidad parcial con el acuerdo plenario especificado en el encabezamiento y su disconformidad con la determinación de los daños y perjuicios fijados por importe de 390.000,00 €.
- El 22 de Septiembre de 2011, con el núm.182/2011 se emite el preceptivo Dictamen por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, del siguiente tenor: "Que procede informar favorablemente la resolución de la adjudicación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) y el Agente Urbanizador del Sector 18-ZOU1, GESPROHENAR,S.L., volviendo a propiedad del Ayuntamiento las fincas 23 y 32, declarando que procede el levantamiento de las cargas que figuran en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas respecto de las fincas 24 y 30, una vez que el Agente Urbanizador haya abonado el valor monetario, incluido los intereses devengados".
- El día 14 de Octubre de 2011 se emite informe por el Interventor de Fondos en el que consta la cantidad que en concepto de intereses legales del precio aplazado por las fincas objeto de la sustitución convenida ha de abonar el Agente Urbanizador, cuyo cálculo se refiere a la fecha de adopción del correspondiente acuerdo de resolución por el Ayuntamiento Pleno (25 de Octubre de 2011).


CONSIDERANDO que a la vista de todo lo actuado no procede instruir expediente de indemnización de daños y perjuicios, por cuanto los mismos, en caso de existir, estarían implícitos en los intereses legales del precio aplazado que ha de abonar el Agente Urbanizador.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Agente Urbanizador GESPROHENAR,S.L., porque de conformidad como manifiesta el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha "no puede admitirse en modo alguno la alegación del Agente Urbanizador de pretender que con los pagos efectuados, más la devolución de las fincas 23 y 32, se tenga por satisfecha la obligación de pago contraída en el Convenio Urbanístico".

2º.- Aprobar la cancelación de la condición resolutoria que afecta a las parcelas 24 (registral 78034) y 30 (registral 78040), por imputación a las mismas de los pagos

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

efectuados por el Agente Urbanizador GESPROHENAR,S.L., una vez que por éste se haya abonado el valor monetario a que se refiere el apartado 4º. del presente acuerdo.

3º.- Ejecutar la condición resolutoria de las parcelas 23 (registral 78033) y 32 (registral 78042), que se reintegrarán en el Patrimonio Municipal.

4º.- Para llevar a cabo las actuaciones previstas en los apartados anteriores, por parte del Agente Urbanizador GESPROHENAR,S.L. se deberá abonar a este Ayuntamiento en concepto de intereses legales del precio aplazado por las fincas objeto de la sustitución convenida, la cantidad de 442.527,19 €, cuyo abono se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La cantidad de 301.371,30 € se entiende abonada por el Agente Urbanizador a favor de este Ayuntamiento por la diferencia del valor entre las parcelas que quedan en propiedad del Agente Urbanizador y las que quedan en propiedad del Ayuntamiento, como consta en el expediente instruido al respecto.

La restante cantidad que asciende a 141.155,84 € se abonará por el Agente Urbanizador o bien en metálico o bien mediante transmisión a este Ayuntamiento de una parcela de su propiedad, libre de cargas, en el mismo Sector, y de igual valor, según las valoraciones del Proyecto de Reparcelación.- A estos efectos el Agente Urbanizador habrá de proponer la parcela que ha transmitirse, y previo informe de la Oficina Técnica Municipal sobre su valoración en las condiciones establecidas, la transmisión se llevará a cabo mediante Escritura Pública, facultándose por este acuerdo al Sr.Alcalde para que, asistido por el Sr.Secretario, y en representación de este Ayuntamiento pueda otorgar la Escritura Pública mencionada, así como para realizar cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.


7º.- BAJA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=7>

2011PL00088.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Este Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Municipios Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel.

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



No obstante, la actual situación económica así como por la oportunidad de causar baja en dicha Mancomunidad, dado que los servicios que ésta presta no se consideran necesarios en estas circunstancias.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Formular la renuncia a formar parte de la Mancomunidad de Municipios Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel, haciéndose cargo este Ayuntamiento de las cuotas pendientes de abono hasta la fecha de adopción de este acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2011CON00051. Contratación del Servicio de limpieza Viaria y de dependencias Municipales.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=8>

2011PL00089.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Medio Ambiente para la adjudicación del Contrato de gestión indirecta del servicio de Limpieza Viaria y de Edificios y Dependencias Municipales de Valdepeñas mediante sistema de concesión, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mismo, así como Informe de Secretaría y Certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:


Primero. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

Segundo. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 894.292,67 € anuales I.V.A. incluido.

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Quinto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2011CON00061. Obras de Rehabilitación de edificio patrimonial para sede del Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas (Valdepeñas Territorio Urban).

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=9>

2011PL00090.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Obras y Urbanismo para la adjudicación de las obras del Proyecto de "Rehabilitación de edificio patrimonial para sede del Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas", dentro del Proyecto "Valdepeñas Territorio Urban", de conformidad con el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como Informe de Secretaría y Certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

Segundo. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto. Aprobar el gasto correspondiente por importe de por importe de 1.474.191,41 € I.V.A. incluido.

Quinto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 2 votos en contra del Grupo Liberal (D.José Manuel Pena

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Fandiño y D.Nemesio Jiménez López-Lucendo y 7 abstenciones del Grupo Popular y Liberal (D^a.Litolda Ballesteros Rodado), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- FIJACION DIAS NO LECTIVOS CURSO 2011/2012.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=10>

2011PL00091.- Previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día por unanimidad se procede a tratar el siguiente asunto:

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Escolar Municipal en sesión celebrada el 19 de Octubre de 2011 sobre elección de los días no lectivos del Curso Escolar 2011/2012 y de conformidad con dicho acuerdo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Declarar como días no lectivos para el Curso Escolar 2011/2012, los días 5 de Diciembre de 2011 y 30 de Abril de 2012.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- Aprobación de cesión de terrenos para Centros de transformación en Sector 18 ZOU1.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=11>

2011PL00092.- Previa declaración de urgencia por unanimidad se procede a tratar el siguiente asunto:

Resultando que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de las siguientes fincas urbanas:


Finca CT1: Parte de la parcela de resultado nº 3 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 30,66 m2 y linda : Norte Calle Francisco López de Lerma, en línea recta (7,05 mts); Sur: resto parcela nº 3, en línea recta (7,05 mts); Este: Calle Viña Lola, en Línea recta (4,35 mts); Oeste: resto parcela nº 3, en línea recta (4,35 mts).

Uso: Transformador de energía eléctrica.

Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 203 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de diciembre de 2007

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Finca CT2: Parte de la parcela de resultado nº 5 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 17,64 m2 y linda : Norte Calle Francisco López de Lerma, en línea recta (4,20 mts); Sur: resto parcela nº 5, en línea recta (4,20 mts); Este: resto parcela nº 5 , en Línea recta (4,20 mts); Oeste: resto parcela nº 5, en línea recta (4,20 mts).

Uso: Transformador de energía eléctrica.

Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 205 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de diciembre de 2007.

Finca CT3: Parte de la parcela de resultado nº 4 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 12,60 m2 y linda : Norte Calle Bodegas Brotons, en línea recta (4,00 mts); Sur: resto parcela nº 4, en línea recta (4,00 mts); Este: Calle San Luis , en Línea recta (3,15 mts); Oeste: resto parcela nº4, en línea recta (3,15 mts).

Uso: Transformador de energía eléctrica.

Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 204 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de diciembre de 2007.

Finca CT4: Parte de la parcela de resultado nº 9 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 20,85 m2 y linda : Norte Calle Bodegas Brotons, en línea recta (6,95 mts); Sur: resto parcela nº 9, en línea recta (6,95 mts); Este: resto parcela nº 9 , en Línea recta (3,00 mts); Oeste: Calle Bodegas Bilbainas , en línea recta (3,00 mts).

Uso: Transformador de energía eléctrica.


Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 209 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de diciembre de 2007.

Finca CT5: Parte de la parcela de resultado nº 6 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 26,03 m2 y linda : Norte Calle Francisco López de Lerma, en línea recta (6,35 mts); Sur: resto parcela nº 6, en línea recta (6,35 mts); Este :resto parcela nº 6, en Línea recta (4,10 mts); Oeste: Bodegas Bilbainas , en línea recta (4,10 mts).

Uso: Transformador de energía eléctrica.

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 206 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de Diciembre de 2007.

Finca CT6: Parte de la parcela de resultado nº 6 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 19,29 m2 y linda : Norte resto parcela nº 6, en línea recta (4,65 mts); Sur: resto parcela nº 6 en línea recta (4,65 mts); Este: resto parcela nº 6 , en línea recta (4,15 mts); Oeste: Bodegas Bilbaínas, en línea recta (4,15 mts).

Uso: Transformador de energía eléctrica.

Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 206 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de Diciembre de 2007.

Finca CT7: Parte de la parcela de resultado nº 7 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 31,50 m2 y linda : Norte resto parcela nº 7, en línea recta (4,50 mts); Sur: Calle Bodegas Morenito, en línea recta (4,50 mts); Este: resto parcela nº 7 , en Línea recta (7,00 mts); Oeste: Calle Bodega Bilbaína, en línea recta (7,00 mts).

Uso: Transformador de energía eléctrica.

Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 207 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de Diciembre de 2007.

Finca CT8: Parte de la parcela de resultado nº 5 del Proyecto de reparcelación del sector S-18 "ZOU-1" de las NN.SS. de Valdepeñas, que adopta forma cuadrangular, con una superficie de 17,01 m2 y linda : Norte resto parcela nº 5, en línea recta (4,20 mts); Sur :Bodegas Sánchez Barba, en línea recta (4,20 mts); Este: resto parcela nº 5 , en Línea recta (4,05 mts); Oeste: resto parcela nº 5, en línea recta (4,05 mts).


Uso: Transformador de energía eléctrica.

Cargas urbanísticas: Libre.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valdepeñas, Folio 205 del libro 915, tomo 1806, con fecha 31 de Diciembre de 2007.

Considerando incluido en el ámbito de competencias de este Municipio la satisfacción de las necesidades de la Comunidad vecinal, como sería el caso promover las condiciones necesarias para un adecuado suministro eléctrico.

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rIwO73OyELWunM46DjFEphFW					



Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la cesión de los terrenos descritos en el resultado del presente acuerdo a favor de Unión Fenosa, con la exclusiva finalidad de establecer en los mismos un centro de transformación; revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento en el momento en que deje de utilizarse para dicha finalidad, siendo obligación del Cesionario mantener en buen estado la porción del dominio utilizado, así como las obras e instalaciones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=12>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.


Por parte del Portavoz de Izquierda Unida se plantea debatir y votar una moción de urgencia en apoyo a la plataforma de la Ley de Dependencia.

Sometido el asunto de la declaración de urgencia a votación, la misma es rechazada por 4 votos a favor de Izquierda Unida y del Grupo Liberal, 11 en contra del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111025X1&punto=13>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 21:50 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8P5FTN

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	02/12/2011 09:23:50	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 Hfb1R0+2rlwO73OyELWunM46DjFEphFW					